ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 25
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL LAUREL EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, ha presentado al Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denominen y rotulen las calles de la Urbanización Brisas del Laurel en Ponce, Puerto Rico de la siguiente manera y según aparecen en plano de Calles que se aneja:

Calle Los Claveles
Calle Brillante
Calle Diamante
Calle Perla
Calle Esmeralda
Avenida Las Acacias

POR CUANTO: Los nuevos nombres de las Calles de la Urbanización Brisas del Laurel de Ponce, Puerto Rico, fueron escogidos tomando en consideración sugerencias del Desarrollador del Proyecto;

POR CUANTO: El coordinador del Programa de Direcciones del Correo de Ponce endosó los nombres sugeridos por el desarrollador toda vez que el " Postmaster" del sector Coto Laurel (Roberto Acosta) endosó a su vez los nombres en septiembre de 1999 a pesar de que existen nombres similares en otras áreas del Municipio;

POR CUANTO: Los cambios recomendados surgen por la necesidad de optimizar el sistema de direcciones en todo Puerto Rico, para que no se afecten los sistemas de servicio de emergencias como el "911" y la entrega de correo;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal simpatiza con la petición que hace el Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico y no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su aprobación a la misma según aparece en el mapa;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá "facultad para entrar en la revisión de los nombres por los que hoy se conocen las diferentes vías";

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas los cambios de nombre aquí autorizados.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición del Desarrollador de Brisas del Laurel de denominar las calles del proyecto según se menciona en el Primer Por Cuanto, los cuales son endosados por el Servicio Postal de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, División de Tránsito de este Municipio, que prepare los rótulos correspondientes y proceda a fijarlos en las respectivas calles mencionadas.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Municipal y el Sistema 911.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMXO

ORD 25 brisas de laurel 13dic02.dar.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Ordenanza Núm. 25,** Serie de 2002-2003, **"PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL LAUREL EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día viernes, 13 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

La Hon. Nilda González no estaba presente al momento de la votación.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día viernes, 13 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día martes, 17 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar